

ACTA DE LA SESIÓN 244 DEL CONSEJO ACADÉMICO, CELEBRADA EL 7 DE MARZO DE 2003.

PRESIDENTE: Mtro. Víctor Manuel Sosa Godínez
SECRETARIO: Mtro. Cristian Eduardo Leriche Guzmán

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

Antes de proceder a pasar lista de asistencia el Mtro. Cristian E. Leriche Guzmán, Secretario del Consejo Académico, enteró a los miembros del órgano colegiado que la Mtra. Paloma Ibáñez Villalobos y el Lic. Alejandro de la Mora Ochoa no estarían presentes en la Sesión y, en su lugar, se encontrarían el profesor Juan Manuel López y la Mtra. Gabriela Cortés Sánchez, respectivamente. Asimismo, pasó lista de asistencia y la presencia de 34 representantes académicos permitió dar inicio a la Sesión 244, siendo las 16:05 hrs., del 7 de marzo de 2003.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

A continuación, el Mtro. Víctor Manuel Sosa, Presidente del órgano colegiado, preguntó si había observaciones con respecto al Orden del Día propuesto, al no haberlos, sometió a la consideración del pleno la propuesta, quedando sin cambios aprobada por unanimidad.

244.1 Aprobación del Orden del Día.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 240 Y 241 CELEBRADAS LOS DÍAS 8 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2002, RESPECTIVAMENTE.

Enseguida, el Presidente preguntó si había observaciones sobre las Actas de las Sesiones 240 y 241, celebradas los días 8 y 14 de noviembre de 2002, respectivamente. Al no haber ninguna observación, quedaron aprobadas por unanimidad ambas.

244.2 Aprobación de las Actas de las sesiones 240 y 241, celebradas los días 8 y 14 de noviembre de 2002, respectivamente.

4. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN REPRESENTANTE DEL SECTOR ADMINISTRATIVO PARA COMPLETAR LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL DEL DÉCIMO CUARTO CONSEJO ACADÉMICO.

Con respecto a este punto, el Presidente señaló que se solicitaba completar la integración del Comité Electoral, en virtud de que en ese entonces no estaban cubiertas las representaciones del sector de administrativos ante el Décimo Cuarto Consejo Académico.

La Sra. Hilda Rojo Zabaleta se autoproponió y el Sr. Miguel Ángel Hernández Yáñez propuso a la Sra. Carolina Rangel Mancilla, en consecuencia, el Presidente tuvo que someter a una votación las propuestas. El resultado de la votación fue: para la Sra. Zabaleta, nueve votos a favor y para la Sra. Rangel diecinueve votos a favor y en total 4 abstenciones. Por lo anterior, quedó como integrante del Comité Electoral, la Sra. Rangel.

244.3 Designación de la Sra. Carolina Rangel Mancilla como integrante del Comité Electoral del Décimo Cuarto Consejo Académico.

5. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DEL COMITÉ ELECTORAL PARA AMPLIAR EL NÚMERO DE SUS INTEGRANTES, CON EL FIN DE EFECTUAR EL PROCESO DE ELECCIÓN PARA CONFORMAR EL DÉCIMO QUINTO CONSEJO ACADÉMICO, PERIODO 2003-2005.

La Mtra. Julia Vargas Rubio, Presidenta del Comité Electoral, comentó que en la última reunión del Comité se había acordado hacer la solicitud al órgano colegiado de ampliar el número de integrantes, en virtud de que es un proceso en el cual se espera una participación amplia de la comunidad universitaria, en ese sentido, los siete integrantes del Comité son insuficientes y necesitarían apoyo para poder llevar a cabo el proceso sin problemas. Recordó que los Comités Electorales han encontrado diversas formas para poder llevar a cabo el proceso de elección sin contratiempos, y este comité había decidido solicitar la ampliación a quince integrantes, es decir, se tendrían que nombrar 8 personas que pueden ser académicos, alumnos y administrativos electos ante este órgano colegiado. En concreto, propuso que fueran 4 profesores, 3 alumnos y 1 trabajador administrativo.

El Presidente aclaró que primero se tendría que votar por si se acuerda ampliar el número de integrantes del Comité Electoral a quince. Posteriormente, se votaría por quiénes serían los ocho a nombrar.

Sin comentarios, se aprobó la ampliación del Comité Electoral a quince integrantes, por 28 votos a favor y 7 abstenciones.

A continuación, la Mtra. Julia Vargas Rubio hizo otra propuesta de integración: 3 académicos, 4 alumnos y 1 trabajador administrativo, la cual fue aprobada por 28 votos a favor y 7 abstenciones.

Las Propuestas fueron, por parte de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería: Mtro. José Juan Guerrero Correa, Ing. Leticia Nuño Licona y el Sr. Román Alberto Godínez Rivera; por

parte de la División de Ciencias Sociales y Humanidades: la Mtra. Guadalupe Ríos de la Torre y los Srs. Alonso Rufino Ojeda Hernández y Víctor Manuel López Balderas; por parte de la División de Ciencias y Artes para el Diseño: la Srita. Sabrina Morfin Enríquez; y del sector administrativo, la Sra. Hilda rojo Zabaleta.

Los resultados de las votaciones fueron: para el sector de alumnos se aprobó por 35 votos a favor y 1 abstención, la integración de los Srs. Godínez, Ojeda, López y Morfin; para el caso del sector de académicos, se aprobó por unanimidad, la integración del Mtro. Guerrero, la Ing. Nuño y La Mtra. Ríos; y para el sector se aprobó por 34 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, la integración de la Sra. Hilda Rojo Zabaleta.

244.4 Ampliación del número de integrantes del Comité Electoral con las siguientes personas: Mtro. José Juan Guerrero Correa, Ing. Leticia Nuño Licona y Sr. Román Alberto Godínez Rivera, por parte de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería; Mtra. Guadalupe Ríos de la Torre, Sr. Alonso Rufino Ojeda Hernández y Sr. Víctor Manuel López Balderas, por parte de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; Srita. Sabrina Morfin Enríquez, por parte de la División de Ciencias y Artes para el Diseño; y la Sra. Hilda Rojo Zabaleta, por parte del sector administrativo.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA INSTRUMENTAR EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES Y ASÍ CONFORMAR EL DÉCIMO QUINTO CONSEJO ACADÉMICO, PERIODO 2003-2005.

La Mtra. Julia Vargas Rubio, Presidenta del Comité Electoral dijo que se había anexado a todos los miembros del Consejo Académico copia de las tres convocatorias propuestas para llevar a cabo el proceso. Consideró que no era oportuno dar lectura a ellas y precisó los siguientes aspectos:

Están elaboradas conforme los antecedentes que existen en la Secretaria al respecto de estos procesos; la elección tendrá como el sistema de planillas, el registró será del martes 11 al jueves 20 de marzo en la Oficina Técnica de Consejo Académico; se indica la característica que debe tener cada planilla, así como los requisitos que deben cumplir los aspirante; la planilla debe identificarse con un nombre que no podrá ser afín a algún otro nombre de otra planilla registrada con anterioridad a este proceso; como consta en la Legislación, las planillas se registrarán y se validarán chocando los requisitos de los aspirantes para poder formar parte de estas planillas; el voto, es universal, secreto, personal o directo por una de las planillas registradas, sólo pueden votar, en el caso del personal académico, aquellos que estén adscritos al Departamento por el cual se votará, que aparezcan en la listas electorales y que presenten una credencial de identificación con fotografía, en el caso particular del personal académico que esté inscrito como alumno o trabajador administrativo votará en el sector de académicos; la votación será el martes 25 de marzo de 2003, de las 10:00 a las 18:00 hrs., en la plaza del Edificio H; las planillas podrán hacer la propaganda que consideren necesaria desde el momento que esté avalado su registro hasta doce horas antes de la celebración de las votaciones, las cédulas de votación que no contengan la firma y el folio correspondiente serán anuladas; el cómputo será el mismo día a partir de las 19:00 hrs.; el día siguiente se publicarán y se comunicarán los resultados; y finalmente, se marcan las características de los recursos de inconformidad que pudiera haber por parte de la comunidad. Asimismo, el Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos

en estas modalidades. Indicó que las convocatorias estaban enmarcadas de acuerdo con lo establecido en la Legislación Universitaria al respecto.

Preguntó si había observaciones o comentarios.

El Dr. Emilio Sordo Zabay preguntó si se contempló que las convocatorias tenían que atender la ampliación de miembros del Comité Electoral. Enseguida, la Mtra. Vargas comunicó que se atenderían todos los cambios que el órgano colegiado realizara.

Sin más comentarios al respecto de la Convocatoria del Sector de Académicos, la Presidenta del Comité preguntó si había comentarios sobre la Convocatoria del Sector de Alumnos.

El Sr. Alonso Rufino Ojeda Hernández dijo que en el punto dos, inciso b), decía “cada planilla deberá identificarse con un solo nombre y no podrá ser el mismo o semejante al registrado con anterioridad por otra planilla en ese proceso”, y que esto se había hecho así por tradición y con la idea de evitar que haya planillas iguales en diferentes sectores o carreras; sin embargo, varios alumnos lo había buscado para comentarle sobre la posibilidad de cambiar dicho apartado y permitir que la gente participe en bloque. Es decir, la propuesta concreta era que se cambiara la redacción en el siguiente sentido: “cada planilla deberá identificarse con un solo nombre por carrera y no podrá ser el mismo o semejante al registrado con anterioridad por otra planilla en ese proceso”, así se permitiría que existan nombres afines en diferentes carreras, ya que es el mecanismo que utilizan los alumnos de manera regular cuando participan en estos procesos.

La Mtra. Julia Vargas Rubio dijo que el Comité Electoral había acordado no aceptar nombres que se parecieran aunque pertenecieran a otro Departamento o a otra carrera, en el caso de los estudiantes, como resultado de la experiencia en estos procesos y lo que se buscaba era la fácil identificación por parte de los votantes. Pidió que se considerara que era un proceso de elección para ocupar 30 representaciones.

El Sr. Miguel Ángel Hernández solicitó que se consideraran las fechas de los cambios de representación de los consejos divisionales con la idea de no empatarlos. La Mtra. Julia Vargas Rubio aclaró que de acuerdo con la información de que se contaba no habría dicho problema porque las fechas eran distintas.

La Diseñadora Martha Patricia Ortega solicitó se considerara la posibilidad de mover la fecha de votación para otro día que no fueran dentro del 23 al 25 de marzo, ya que los integrantes de la Comisión de Colegio Académico estarían fuera de la ciudad.

El Sr. Alonso Rufino Ojeda Hernández insistió en que su propuesta no sería causa de confusión, por el contrario era un mecanismo que los alumnos utilizaban para participar en estos procesos, es decir, participaban en bloque. Comentó que él tenía conocimiento de que este sistema funcionaba y que a pesar de que dice la Convocatoria que los nombres no podrán ser similares, siempre se daba el caso de que sólo cambiaba una letra.

La Mtra. Julia Vargas Rubio aclaró que con ello se abría la posibilidad de que no se pudiera resolver sobre la cuestión de que otros que no son del mismo bloque puedan utilizar un nombre sino igual parecido. Lo cual, dijo, los metería en una dinámica interna y propia de los participantes y si no existen candados claros, llevaría a que el Comité Electoral no

tuviera elementos para poder decir quien participa y quien no participa. Asimismo, precisó que la redacción del inciso b) del punto dos de la Convocatoria era una propuesta, la cual tendría que ser aprobada o rechazada por el Consejo Académico.

El Sr. Alonso Rufino Ojeda insistió con el argumento de agregar “por carrera” en dicho inciso, lo cual desde su punto de vista era viable y no generaría problemas.

La Sra. Carolina Rangel Mancilla propuso que el lugar de las votaciones fuera la Sala de Consejo Académico, en lugar del Edificio H.

La Ing. Leticia Nuño Licon se manifestó en contra de la propuesta del Sr. Alonso Rufino Ojeda por considerarla como no sana. Consideró que la propaganda o la difusión podría confundirse con la de otra planilla que no hiciera nada, aunque fuera de otra carrera o de otra División. Asimismo, se manifestó a favor de que el lugar de las votaciones fuera el propuesto por el Comité Electoral. En este sentido, se manifestó el Sr. Joaquín Cruz Ríos.

El Sr. Alonso Rufino Ojeda Hernández mencionó que no estaba de acuerdo con lo de las malas interpretaciones que se pudieran generar como consecuencia de dejar participar a los alumnos en bloque. Insistió en que su propuesta provenía de un grupo de alumnos interesado en participar en el proceso. Esta propuesta fue avalada por el Sr. Miguel Ángel Hernández Yáñez, por considerar que en otros momentos han llegado alumnos que pertenecen al mismo bloque, cuyas intenciones no han sido las de proponer y colaborar con la Institución.

La Mtra. Julia Vargas Rubio propuso que la redacción del punto, de llegarse a cambiar, fue en el siguiente sentido: “cada planilla deberá identificarse con un solo nombre y no podrá ser el mismo o semejante al registrado con anterioridad por otra planilla de la misma representación en este proceso”.

Sin más comentarios, el Presidente sometió a la consideración del pleno la Convocatoria del sector de alumnos, en el entendido de que de haber algún cambio se tendría que ajustar la Convocatoria. Es decir, se sometió a consideración del pleno la Convocatoria sin los puntos en los cuales se ha manifestado alguna inquietud, la cual quedó aprobada por unanimidad.

Enseguida, pidió que se manifestaran los que estaban de acuerdo por la redacción propuesta por el Comité Electoral al respecto del inciso b) del punto dos de la Convocatoria del sector de alumnos, dando como resultado 23 votos a favor. Asimismo, pidió que se manifestaran los que consideraban necesario un cambio, dando como resultado 14 votos a favor. En total hubo una abstención.

En consecuencia la Convocatoria quedó con la redacción inicial propuesta por el Comité Electoral.

Sobre el punto del lugar de las votaciones, la Sra. Carolina Rangel retiró su propuesta. Asimismo, el Presidente comunicó las fechas de votación programadas en los consejos divisionales: 24 de marzo, División de Ciencias y Artes para el Diseño; 26 de marzo, División de Ciencias Básicas e Ingeniería; y 27 de marzo, División de Ciencias Sociales y Humanidades. En ese entendido, comentó que solamente quedaba el día 28 de marzo y por

legislación, en caso de haber empate, no se tendría otra fecha para realizar la votación. En consecuencia, la Diseñadora Martha Patricia Ortega Ochoa retiró su propuesta.

En ese sentido, sometió a consideración del pleno que la fecha de la votación para el Consejo Académico fuera el 25 de marzo, tal como lo había propuesto el Comité Electoral, quedando aprobado por 36 votos a favor y 2 abstenciones.

Con respecto, a la Convocatoria del sector de académicos, no hubo ningún comentario y quedó aprobada por unanimidad. Asimismo, la Convocatoria del sector de administrativos quedó aprobada por unanimidad.

244.5 Aprobación de las convocatorias para instrumentar el proceso de elección de representantes y así conformar el Décimo Quinto Consejo Académico, periodo 2003-2005.

7. INFORME DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DIVISIONALES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2002.

Con relación a este punto la Ing. Leticia Nuño Licona dijo que tenía una duda sobre el informe de la Comisión Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, en la cual toma como factores de orden de prioridad uno que menciona la participación actual en algún proyecto académico de los candidatos, consideró que el proceso por el cual se lleva a cabo este concurso de evaluación curricular es totalmente imparcial, está abierto a todo el que lea la gaceta, en un momento dado, sin embargo, dicho punto está dando la participación actual en algún proyecto académico, lo cual le quita esa imparcialidad. En ese sentido, dijo, que no sabía si le correspondía a este órgano colegiado hacer la observación a la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería. Asimismo, mencionó que en la Comisión Dictaminadora de Ciencias Sociales y Humanidades ocurría algo similar porque realizaban una entrevista y ese parámetro es muy subjetivo.

Indicó que su comentario se refería a los criterios de dictaminación cuando dicen: “Para ayudantes, además de lo establecido en el artículo 4 del TIPPA, se toma en cuenta los siguientes factores en orden de prioridad: el perfil, el promedio, participación actual en algún proyecto académico” y después sigue crítica al programa de alguna UEA y número de créditos cubiertos después del mínimo reglamentario. Consideró que los puntos del perfil, el promedio, la crítica y el número de créditos es algo totalmente imparcial, pero cuando se menciona la participación actual en algún proyecto académico eso es un punto que le quita la imparcialidad a los factores que toman en cuenta para la selección.

El Presidente, mencionó que harían la consulta correspondiente a dicho punto. Sin más comentarios se pasó al siguiente punto.

8. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PRESENTADA POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y, EN SU CASO, PROPONER INDICADORES PARA MEDIR EL DESARROLLO ACADÉMICO E INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO

El Secretario comentó que la *Comisión encargada de analizar y, en su caso, proponer indicadores para medir el desarrollo académico e institucional de los programas relacionados con el presupuesto de la Unidad Azcapotzalco*, acordó proponer al órgano colegiado una prórroga al 11 de abril del presente año para terminar sus trabajos.

Sin comentarios, el Presidente sometió a la consideración del pleno la propuesta, misma que fue aprobada por 34 votos a favor y 1 abstención.

244.6 Autorización de la solicitud de prórroga presentada por la Comisión encargada de analizar y, en su caso, proponer indicadores para medir el desarrollo académico e institucional de los programas relacionados con el presupuesto de la Unidad Azcapotzalco para el día 11 de abril del presente año.

9. DISOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LOS PROCESOS DE DESIGNACIÓN DE ÓRGANOS PERSONALES Y, EN SU CASO, PROPONER ACCIONES PARA SU MEJORAMIENTO, POR UBICARSE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

A solicitud de la Mtra. Julia Vargas Rubio, se transcribe de forma circunstanciada el siguiente punto.

El Secretario informó que la *Comisión encargada de analizar los procesos de designación de órganos personales y, en su caso, proponer acciones para su mejoramiento*, ha caído en el supuesto previsto en el artículo 72, fracción III, del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos de la Legislación Universitaria.

Sr. Miguel Ángel Hernández Yáñez solicitó copia de la lista de asistencia de los integrantes de esta Comisión.

Mtra. Julia Vargas Rubio informó que ella formó parte de esta Comisión, la cual se está disolviendo y para información particular de Miguel Ángel no soy causa de que se disuelva esta Comisión. Dijo que quería intervenir porque su participación fue activa en esta Comisión y, de alguna manera, la ponía a pensar cómo un Consejo Académico puede darse el lujo de disolver una Comisión que perfiló después de una gran inquietud de la comunidad universitaria, particularmente de la comunidad estudiantil, y que se disuelve por haber tenido cinco faltas no consecutivas, como lo explica el artículo y la fracción que se cita en el punto de la Orden del Día, cuando es una Comisión que no duró lo que duró la Comisión de las Políticas Operativas que duró casi dos años.

Siguió: Qué pasa con el interés de los miembros del Consejo en su conjunto para desahogar los puntos que se manifiestan como interesantes de ser discutidos, de ser considerados y de presentar una propuesta a esta Consejo para su aprobación, yo creo que somos un Consejo Académico que no puede darse ese lujo de incurrir en este tipo de faltas y que si bien la legislación contempla esta posibilidad de disolución, me parece que el espíritu, creo entre leer, o el espíritu que quiero ver atrás de esta posibilidad de disolución tiene que ver con garantizar que las comisiones efectivamente lleguen a resultados en tiempos pertinentes.

Me parece que hay algo que sucedió, particularmente con esta Comisión, qué de alguna manera no despertó el interés, probablemente de los miembros de la Comisión o, no se fueron encontrando los resultados que se pretendían ir encontrando en el camino de la Comisión o, que los resultados que se fueron encontrando no fueron siendo satisfactorios para los miembros de la Comisión y que esto causó de una u otra manera algo que a la mejor podría llamar 'desinterés' aunque a la mejor podría ser llamado de otra manera. Yo estoy incómoda con esta disolución y lo comunico a esta Consejo abiertamente, porque yo trabajé muy duro, junto con otros miembros de la Comisión, no con todos, y esta Comisión generó un documento del cual tengo versiones registradas desde el 2 de noviembre o desde octubre.

Asimismo, se trató de someter a discusión en la Comisión y por una u otra cosa nunca se llegaron a discutir puntualmente, la última sesión que tuvimos de Comisión, la subcomisión que se encargó de preparar un documento, presentó la última versión de este documento para su discusión y, a mi me parece pertinente que este Consejo conozca dicho documento que elaboramos y, que si en algún momento, que a mi me parecería que tendría que ser un momento bastante inmediato, el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco decidiera retomar el mandato de esta Comisión que ahora se disuelve sirviera como base para el trabajo que se tendría que iniciar.

Quiero platicar también cómo se desarrolló esta Comisión y por qué llegamos al documento que llegamos; como ustedes recuerdan esta Comisión se genera a partir de cierta inconformidad del grupo estudiantil acerca de la poca claridad que, desde su perspectiva habría para la elección de ternas, para la designación de órganos personales y, los primeros pasos que da la Comisión van en el sentido de tratar de precisar cuál es el mandato específico y qué se espera de la Comisión para ofrecer al Consejo Académico. Como siempre pasa en las comisiones, en mi experiencia, a veces tenemos objetivos muy ambiciosos, hubo varias líneas de camino de esta Comisión, por un lado, analizar la legislación vigente y en qué se podría sugerir que se modificara, con el fin de hacer más claros y probablemente transparentes, hacia la comunidad, estos procesos de designación. En esta búsqueda encontramos que la legislación es bastante clara respecto de las competencias expresas de cada una de las instancias que intervienen en estos procesos de designación, un acuerdo al que llegó la Comisión fue que no estábamos en condiciones de intervenir en las competencias de las funciones expresas de los órganos que intervienen en estos procesos. Otra línea, fue tratar de investigar el sentir de la comunidad al respecto de cómo se realizan estos procesos de designación y se generó una especie de cuestionario con una intención, a la que nunca llegamos, de tratar de esbozar una metodología de consulta a la comunidad para poder obtener información que fuera rica para plantear de alguna manera estos otros procesos. Esto quedó a nivel de un cuestionario que consta también en el expediente.

Yo tengo aquí todos los papeles si alguien quiere ver todo lo que revisamos y todo lo que hicimos mi expediente está abierto.

Y finalmente otra de las líneas, la tercera línea de las tres que menciono, se fue más hacia tratar de discutir sobre lo que llamamos en algún momento así como un primer nombre que se nos ocurrió, avanzar hacia la cultura democrática de la Universidad, hacia si los mecanismos que tenemos establecidos, si las formas que hemos dado a estos mecanismos establecidos están resultando a la mejor no tan transparentes como se desea para la comunidad o no tan abiertos. Tendríamos que avanzar, en esta época que nos toca vivir en el

país, hacía cómo tener más claridad de estos procesos que reconocíamos al interior de la Comisión. No son de ninguna manera ni perversos ni criticables como en otras instituciones y que seguramente muchos de ustedes conocen, en donde no hay posibilidad ni siquiera de decir si me cae bien o, no me cae bien, el fulano o la fulana, sino simplemente está impuesto por una autoridad superior; entonces, reconocemos esa cualidad digamos de la Universidad. Esta tercera línea fue la que tomó de alguna manera un poco de aceptación al interior de la Comisión en su conjunto y se elaboró por parte de una subcomisión y, se presentó a finales de octubre o principios de noviembre, el documento que no llegó a discutirse.

Consideramos, que tendrían que avanzarse no solamente en la Unidad Azcapotzalco sino en la Universidad en su conjunto hacia una definición de carácter general sobre los procesos de designación de órganos personales y nos dimos a la tarea, que no es estrictamente una competencia de una Comisión de Consejo Académico pero que si lo puede proponer al Consejo Académico para que lo proponga ante la instancia correspondiente, de redactar políticas generales para los procesos de designación de órganos personales y ese documento, que presentamos con su exposición de motivos y con esbozos, por supuesto, no se pretende que sean determinantes pero con políticas generales para los procesos de designación de órganos personales fundamentalmente en cinco órdenes: la primera sobre los requisitos de los aspirantes y los candidatos, la segunda acerca del carácter público de los procesos se caracteriza la Universidad Autónoma Metropolitana, el tercero acerca de la participación de la comunidad universitaria, el cuarto acerca de la evaluación y seguimiento de estos procesos y el quinto rubro acerca de las auscultaciones particularmente. Cada uno de estos rubros tiene entre cinco y ocho, políticas generales que de ninguna manera intentan intervenir en las competencias expresas de los órganos, que en este momento están reconocidas sus competencias en la legislación pero que a consideración de los miembros de la Comisión -con los miembros que yo participé más ampliamente- lo sometimos a la Comisión en su conjunto, desde nuestro particular punto de vista y pensamos que sería una aportación precisamente para cumplir el mandato de la Comisión. Esta necesidad de lo que llamamos en algún momento con todas sus dificultades una cultura democrática, tendría que definirse desde la parte más alta de nuestra Universidad.

Este documento está entregado en la Secretaría como tal, pero yo en este momento pondría a disposición de cualquiera que lo quisiera tener y que a mi me interesaría y particularmente a varios de los que estuvimos en la Comisión nos interesaría que esto constara en los archivos del Consejo Académico como un producto que se desarrolló, y que si este Consejo considera que es pertinente retomarlo en algún momento a mi me daría mucho gusto, por qué está hecho con el fin de colaborar y avanzar en la construcción de la Universidad y si hemos estado dedicados en estos últimos tiempos a la definición de la investigación en la Unidad Azcapotzalco, a la reformulación y reflexión sobre la docencia en la Unidad, en su conjunto, muy recientemente en este Consejo Académico se aprobaron las Políticas Operativas para la Docencia, pensamos que hay otras líneas en la Universidad en las que tiene que ir avanzando y una de ellas es precisamente en el contenido que está expresado en la legislación y reforzarlo de la manera en que la práctica y la experiencia que nos va dando año con año en participar en esta Universidad en los diferentes espacios que nos permite participar, aportar elementos que nos ayuden a construir una Universidad más fuerte.

Tenía pensado leer todo el documento, me voy a permitir leer lo llamamos proyecto que es un proyecto para ser presentado a este Consejo, no se un proyecto para ser presentado al Colegio sino a este Consejo:

PROYECTO DE POLÍTICAS GENERALES EN LOS PROCESOS DE DESIGNACIÓN DE ORGANOS PERSONALES

Exposición de Motivos.

1. Objetivos. En el marco de las Políticas Generales de la Universidad Autónoma Metropolitana y con respeto de su legislación se consideró pertinente la formulación de políticas relacionadas con la designación de órganos personales. La razón principal de esta decisión es procurar avances democráticos significativos en esta actividad fundamental en una comunidad caracterizada por el desarrollo de las virtudes intelectuales, morales y políticas, y por su capacidad de comprensión de las aspiraciones y exigencias legítimas de sus integrantes. Las políticas que ahora se presentan constituirán un referente para los órganos comprometidos en los procesos de designación de los órganos personales. La eficacia de estas políticas generales se traducirá en avances firmes en el establecimiento de una cultura democrática no sólo en esas actividades sino en la vida cotidiana de la universidad.

2. Requisitos de aspirantes y candidatos. Uno de los aspectos básicos en la designación de órganos personales se relaciona con los requisitos que deben cubrir los aspirantes y candidatos que pretenden ocupar tales puestos en la Institución. Si bien esos requisitos se encuentran establecidos en la Ley Orgánica de la Universidad y precisados en su Reglamento Orgánico, se estimó pertinente ofrecer algunas orientaciones para una mejor comprensión de las características de quienes pueden ser órganos personales en la estructura universitaria. Las orientaciones atañen a la calidad de la investigación, docencia y preservación y difusión de la cultura realizada por los aspirantes y candidatos. Resulta normal, para quienes van a tomar decisiones en aspectos trascendentes en la vida universitaria, la exigencia de que sus antecedentes sean óptimos en el conocimiento y desarrollo de las actividades académicas que van a dirigir o coordinar.

De las capacidades personales de quienes ejercerán las competencias de órganos personales se destacan las de comprensión, prudencia, imparcialidad, independencia y justicia en las tomas de decisión de los problemas de la comunidad universitaria. En este sentido, resulta importante el conocimiento de los antecedentes de cada uno de los aspirantes y de los candidatos a fin de evaluar su compromiso en el desempeño de las funciones universitarias que tendrían asignadas como órganos personales de la Institución.

3. Del carácter público de los procesos. La publicidad es una característica inseparable de la democracia e implica la obligación de ofrecer información veraz, oportuna, precisa y completa a los miembros de la comunidad respectiva en relación con los asuntos que son de su interés universitario. Este apartado tienen la intención de que las diferentes etapas de los procedimientos de designación se transparenten con el fin de que la comunidad se percate de las razones en virtud de las cuales un candidato a órgano personal fue elegido y, en consecuencia, otros candidatos no fueron seleccionados. El proceso de elaboración de ternas se ha efectuado bajo el juicio del órgano personal competente, y ha sido costumbre que no se ofrezcan argumentos académicos y universitarios que sustenten de manera clara y precisa estas decisiones. En la mayoría de las actuaciones de los órganos colegiados ha sucedido más o menos lo mismo al elaborar las propuestas o en la designación de los órganos personales.

Por otra parte, los procesos públicos permiten a los integrantes de la comunidad universitaria una participación más amplia y cualitativamente mejor; tienen la posibilidad de conocer las diferentes propuestas de los aspirantes y candidatos, así como propiciar debates y discusiones sobre los planes y propuestas de trabajo. Si estas situaciones se cumplen se contará con más elementos de juicio y ponderación a fin de evaluar los resultados de los procesos y seguir participando en la construcción de una cultura democrática en la vida universitaria. Los debates deben convertirse en verdaderos mecanismos que permitan a la comunidad darse cuenta de las cualidades y características de los aspirantes y candidatos, con base en los diálogos y cuestionamientos que retroalimenten y enriquezcan la opinión de todos los miembros de la comunidad universitaria.

4. De la participación de la comunidad universitaria. Se consideró de particular relevancia promover que las distintas formas de ver la Universidad se expresen y se valoren para mejorar los procesos de designación. La participación que se promueve ha de tener como consecuencia que en las decisiones universitarias influyan de manera significativa las razones de los integrantes de la comunidad universitaria en los distintos momentos de los procesos de designación, así como en la vida universitaria en su conjunto. Para la Universidad es fundamental que las distintas gestiones de los órganos personales puedan representar la riqueza de la comunidad e incorporar las múltiples visiones para el fortalecimiento institucional.

5. De la evaluación y el seguimiento. El apartado relativo al seguimiento y evaluación de los procesos de designación de órganos personales refiere una línea fundamental de fortalecimiento de nuestras prácticas de organización y planeación. La claridad y transparencia como formas habituales de trabajo deben apuntar a su continuación y consolidación. Dos son las orientaciones que habrán de permitir avanzar en la cultura de la democracia institucional. En primer lugar la relativa a generar una cultura de análisis y revisión de los resultados de esos procesos, a fin de promover y procurar su optimización. En segundo término la referida al fomento de una mayor participación y un fuerte compromiso de los miembros de la comunidad universitaria a fin de contribuir a la formación de una cultura democrática. Para lograr estos propósitos se requiere la generación de mecanismos de retroalimentación en la evaluación de las distintas etapas de los procesos de designación de órganos personales, y así facilitar la toma de decisiones de los órganos colegiados y personales.

6. De las auscultaciones. Si bien en la Exposición de Motivos del Reglamento Orgánico de esta Institución se indican los alcances y el sentido de los procedimientos de auscultación, se considero pertinente resaltar la importancia de que los órganos competentes ponderen las diversas manifestaciones y asignen el valor que merecen en función del bien de la Universidad. De esta manera se fomentará la participación democrática de la comunidad universitaria y se propiciará el perfeccionamiento de los mecanismos que faciliten una auténtica discusión académica durante el proceso de auscultación.

POLÍTICAS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE DESIGNACIÓN DE ÓRGANOS PERSONALES

1. De los requisitos de los aspirantes y candidatos:

- 1.1. Considerar que los antecedentes de los candidatos a ser órganos personales garanticen una influencia significativa en el desarrollo de la educación superior.
 - 1.2. Evaluar de manera integral las capacidades académicas, administrativas y personales para la designación de los órganos personales.
 - 1.3. Procurar que en las propuestas de los órganos colegiados y en las ternas de los órganos personales sean incorporados quienes posean méritos académicos sobresalientes en el desarrollo de las actividades de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura y gestión universitaria.
 - 1.4. Considerar entre los méritos académicos en investigación las contribuciones al desarrollo del conocimiento científico y humanístico a través de la publicación de artículos de investigación y de libros científicos o humanísticos, así como de la formación de grupos de trabajo académico.
 - 1.5. Considerar preponderantemente como méritos en la impartición de docencia la capacidad de transmisión del conocimiento en la formación de profesionales y de relacionarse con los alumnos de los diferentes niveles de educación superior, la producción de material didáctico, la dirección responsable de trabajos terminales o tesis de licenciatura, maestría o doctorado.
 - 1.6. Evaluar especialmente el compromiso de los candidatos en la vida universitaria manifestado en el desarrollo de las actividades que tienden a cumplir el objeto de las instituciones de educación superior, particularmente de la Universidad Autónoma Metropolitana.
 - 1.7. Considerar de los candidatos la capacidad de comprensión de los problemas de la educación superior y de las personas que integran la comunidad universitaria, la formación democrática, las capacidades intelectuales particularmente la prudencia, la imparcialidad y el sentido de la justicia, así como todas aquellas características que los identifiquen como adecuados para representar a la Universidad.
 - 1.8. Considerar la formación integral de los candidatos desde los puntos de vista académico, profesional y personal que demuestren su capacidad para asumir la responsabilidad de órganos personales, de tal manera que cualquiera que integre las propuestas de ternas o de al menos las quintetas garantice la conducción de la organización académica correspondiente.
2. Del carácter público de los procesos:
 - 2.1. Procurar que todas las etapas de los procedimientos de designación de órganos personales sean públicas y que se informe sobre ellas a la comunidad universitaria para los efectos de la participación correspondiente.
 - 2.2. Procurar la determinación de los criterios para valorar equilibradamente las auscultaciones cualitativas y cuantitativas y darlos a conocer a la comunidad universitaria.

- 2.3. Fomentar el establecimiento de debates públicos entre los candidatos a ocupar cargos de órganos personales, sobre temas específicos relacionados con la organización académica de la Institución que pretendan conducir.
 - 2.4. Fomentar la discusión pública de los requisitos que deben satisfacer cada uno de los candidatos a ser órgano personal, especialmente los relacionados con experiencia académica, honorabilidad, prestigio y competencia profesional.
 - 2.5. Procurar que en la elaboración de ternas de candidatos a ser órgano personal se considere la información de los análisis practicados sobre el cumplimiento de los requisitos de experiencia académica, honorabilidad, prestigio y competencia profesional.
 - 2.6. Procurar que la información referida en la política anterior sea del conocimiento de la comunidad universitaria.
 - 2.7. Propiciar que la comunidad universitaria cuente con la información explícita de las razones que justifican las tomas de decisión en los procesos de designación de órganos personales y no sólo el señalamiento de que se cumplen con la legalidad.
 - 2.8. Propiciar que los órganos colegiados comprometidos en la designación de órganos personales practiquen, con base en el objeto de la Institución, en las condiciones preexistentes y los requisitos de quien haya sido designado, análisis y evaluación del desarrollo y resultados de los procesos respectivos.
 - 2.9. Promover que los órganos colegiados respectivos valoren, expongan y se manifiesten públicamente de manera clara y abierta sobre el cumplimiento de los requisitos por los participantes en los procesos de designación de órganos personales.
 - 2.10. Fomentar la publicación de las reflexiones surgidas del análisis de los procesos de auscultación.
3. De la participación de la comunidad universitaria:
- 3.1. Procurar que quienes sostengan diferentes concepciones de la Universidad participen en el desarrollo adecuado de las responsabilidades de cada gestión.
 - 3.2. Promover que las múltiples expresiones de la diversidad universitaria sean considerados en las tomas de decisiones de designación de los órganos personales de la Universidad.
 - 3.3. Procurar que en cada gestión universitaria se integren grupos de órganos personales e instancias de apoyo que garanticen una visión plural de la Universidad.
 - 3.4. Estimular una cultura de participación que incorpore los distintos enfoques sobre la Universidad a fin de que se fortalezca la convergencia de la pluralidad existente en la comunidad universitaria .

- 3.5. Evaluar la importancia académica de cada gestión con base en la diversidad de enfoques que en ella participen.
4. De la evaluación y seguimiento:
 - 4.1. Promover que los órganos colegiados correspondientes establezcan mecanismos permanentes y sistemáticos de evaluación de los procesos de designación de órganos personales.
 - 4.2. Impulsar la práctica de difundir en la comunidad universitaria la evaluación de los procesos de designación de órganos personales.
 - 4.3. Procurar que en el desarrollo, evaluación y seguimiento de los procesos de designación de órganos personales, en su evaluación y en el seguimiento los mecanismos se promueva la participación de la comunidad.
 - 4.4. Estimular la participación de los miembros de la comunidad en los procesos de evaluación y seguimiento permanente.
 - 4.5. Procurar que la evaluación se realice sobre las distintas etapas en las que se desarrollan los procesos de designación de órganos personales.
 - 4.6. Promover que los órganos colegiados recaben la información sobre las consecuencias de las designaciones realizadas.
 5. De las auscultaciones:
 - 5.1. Procurar que en las auscultaciones que se realizan en los procedimientos de designación de órganos personales participe el mayor número posible de miembros de la comunidad universitaria
 - 5.2. Procurar que los órganos correspondientes hagan explícitos los criterios cualitativos que utilicen para considerar la información recabada sobre los aspirantes en la auscultación cuantitativa a la comunidad universitaria.
 - 5.3. Fomentar la participación por escrito en que se expresen las razones de las preferencias por los aspirantes o candidatos en las auscultaciones dentro de los procesos de designación de órganos personales.
 - 5.4. Procurar la construcción de consensos mediante el diálogo con las personas o grupos de personas en los procedimientos de auscultación.
 - 5.5. Procurar que los programas de los aspirantes y de los candidatos se presenten ante los órganos colegiados académicos comprometidos en los procesos de designación.
 - 5.6. Promover el establecimiento de criterios de evaluación claros y compartidos para las distintas fases de los procesos de designación de órganos personales en lo relativo a la auscultación a la comunidad universitaria.

Mtra. Julia Vargas Rubio, como probablemente podrán darse cuenta este no es un documento hecho sobre las rodillas, ni un documento hecho por falta de interés en trabajar en las comisiones.

Sr. Miguel Ángel Hernández, efectivamente después de lo que la Mtra. Julia nos acaba de terminar de leer, en efecto, puedo observar que parte de la Comisión si estuvo trabajando, a mi lo que me preocupa es viendo la lista de asistencia hay alumnos que faltaron y eso me preocupa aún más porque es una Comisión que fue propuesta por los alumnos y que era la vía o la oportunidad de cambiar la forma en que se designan los órganos personales de nuestra Unidad, porque tal parece que a veces -en la educación que tenemos- son amañosos y perdón por la palabra un poco tramposos. Yo siento que esto es un punto para que lo reflexionemos los alumnos y que veamos que tan eficiente fue nuestra participación en este Consejo que acaba, gracias.

Lic. Víctor Bobadilla, bueno yo nada más quiero señalar que en algunas ocasiones no fui notificado en tiempo, toda vez que, fui participante en esa Comisión y a veces el mismo día me avisaban o un día después de que se reunía la Comisión. Entonces yo no tengo concebido que tenga cinco faltas en esa Comisión, entonces ahí hay una irregularidad, yo quisiera que se propusiera un sistema de mejor control sobre la asistencia en las comisiones, porque bueno tal vez si se giró por parte de la Secretaría de la Unidad al Departamento de Derecho los citatorios pero en el Departamento de Derecho por alguna irregularidad no se hicieron llegar en lo personal las notificaciones, o sea, repito a veces eran en el mismo día o al día siguiente de que había reunión de la Comisión, entonces en ese aspecto si hago esa manifestación.

Sr. Alonso Rufino Ojeda, yo tengo una duda, es disolución del punto, no existe forma de cambiar, pero por lo que se ha manifestado en estos momentos, o sea, habido participación de unas gentes dentro de la Comisión, se ha trabajado, hay avance, entonces bueno mencionaron hasta irregularidades en las faltas -que es por lo que se da por el artículo 72-, entonces qué posibilidad cabría en cambiar o qué pasaría si se votara en contra de la disolución.

Mtro. Víctor Manuel Sosa, no se va a votar Sr. Alonso Ojeda Hernández, no estamos sometiendo aquí el punto a votación, cuando se plantean los esquemas de disolución evidentemente no quiere decir que la Comisión no trabajó, simplemente junto cinco momentos en los que no se consiguió el quórum. Existen casos de disolución de comisiones por varios motivos y este caso es similar al de la Comisión de Presupuesto que se disolvió porque no se juntaba el quórum. La importancia del punto evidentemente la definió este mismo órgano colegiado, la cuestión valorativa es un asunto estrictamente distinto a la cuestión jurídica.

Sra. Hilda Rojo, bueno yo creo que no estaría en discusión si se disuelve o no la Comisión, lo que a mi me preocupa es un trabajo que se llevó a cabo, con inasistencias o no, y que finalmente es un trabajo serio que si se debería de retomar. A lo mejor porque ya se votó el Orden del Día no se puede retomar, pero no se me hace como muy válido que el Consejo ni siquiera tome en cuenta. Lo que es peor es que era emitido para el Colegio Académico y que no se le de un seguimiento a esto, entonces yo si pediría que se retome este punto, en otro obviamente, con diferentes argumentos, quizá, pero que no se eche a la basura un trabajo serio y sistemático que se llevó a cabo.

Ing. Enrique Rébora, disculpen por llegar tarde pero yo vengo de clase, yo fui miembro de la Comisión y también quiero disculparme en el sentido de que fui uno de los que fueron sacados de la Comisión. Creo que hay muchas cosas que tienen que aprenderse de lo acontecido con esta Comisión, es decir, una primera es, posiblemente fue creada en un momento en que existía mucho trabajo de otras comisiones como fue el caso de la docencia que estábamos en auscultación a la comunidad universitaria, que andábamos en representaciones ante distintas gentes y que verdaderamente fue un trabajo además de la carga académica normal, fue una carga adicional,.

La legislación en cuanto a decidir que ya las comisiones se disuelven no toma en cuenta lo largo de las comisiones. No es lo mismo una Comisión que se reúne en dos meses y hace un trabajo, a una Comisión que lleva mucho tiempo. Entonces yo creo que hay que aprender de la experiencia, en el sentido de nombrar oportunamente las comisiones, hay que intentar cada uno de nosotros, dejar de faltar y no lo hicimos en general, yo lo hice, no recuerdo las asistencias en qué momento fueron, pero yo en lo particular no creía estar en el entendido que tuviera como dice el Mtro. Bobadilla las cinco faltas. Creo que una cosa que sería muy bueno tener presente en estos casos es el llevar un control sobre cuál es el estado en que cada uno de los miembros estamos, de esa manera sabemos la importancia que tiene que faltemos o no, posiblemente yo de haber sabido eso no hubiera faltado y no se me hubiera dado de baja, pero no se tiene esa práctica.

Se hablaba de la cultura democrática, se hablaba de un proceso de hacer más cristalino y transparente, se hablaba de una responsabilidad de todos los consejeros, no sólo de los consejeros alumnos sino también consejeros profesores de venir a discutir asuntos en este Consejo pero trayendo el consenso de nuestros representados. Hay mucho que en realidad se discutió en la Comisión y creo que es oportuno rescatar, es decir, la Mtra. Julia leyó un documento y pidió que ojalá no se pierda, es decir, ahora se nos está informando que se disuelve y, no se discute si se va a votar o no, porque simplemente se entró en el artículo fulano. Creo que ese trabajo es rescatable y en algún momento dado el Consejo puede, para bien, decidir rescatar esto y formar una nueva Comisión.

Es también muy importante en este tipo de comisiones la selección de los que formamos parte de la Comisión, no por obligación sino por tener efectivamente un interés específico, se dio mucho el caso de muchos miembros que en realidad y simplemente no aportaban ideas y que claro formaban parte de Comisión, ocupaban un espacio, un espacio sujeto a ser medido, es decir, creo que también hay que agilizar los procesos cuando se nos vence. La persona que ha dejado de formar parte de una Comisión su suplencia tiene que pasar por Consejo y para que ello ocurra pasa tiempo, en consecuencia, se dificulta que pueda establecerse el quórum. Finalmente me disculpo terriblemente, yo si participé en la Comisión no muy activamente pero si participé propositivamente, participaron otros con una mayor actividad, creo que se logró mucho y creo que ese trabajo es rescatable y creo que debemos evitar caer en situaciones semejantes a futuro.

Dr. Emilio Sordo, no era miembro era asesor de la Comisión y falté bastante tengo mi parte de responsabilidad al respecto, pero yo me quedé con la percepción - y ahorita en corto me aclararon que la percepción era correcta- de que a final de cuenta estas políticas que se leyeron estaban a punto de aprobarse en la Comisión, es decir, fueron unas políticas muy discutidas y que estaban digamos ya pendientes de presentarse al pleno del Consejo. Yo

sugiero que una manera de que no quede en el tintero todo este trabajo, es que en la próxima Sesión de Consejo se presente como un punto específico: el análisis, discusión y aprobación, en su caso, de este documento, es decir, es un documento que ya ha pasado por Comisión.

La Comisión se ha disuelto, pero esa disolución no implica que la Comisión no avale este documento, a final de cuentas la Comisión es como que un grupo de profesores y de representantes del Consejo que han trabajado en eso. Entonces si pudiéramos tener ese documento en la documentación de la próxima Sesión y tenerlo como un punto a discutir básicamente en el sentido de análisis, discusión y resolución en su caso, sobre la propuesta de presentar un borrador de anteproyecto de políticas generales ante Colegio Académico.

Es decir, la idea de todo esto es decirle a Colegio Académico esto es un problema, es un problema serio, hay que atenderlo, ustedes son los que de alguna manera tendrían que hacer este trabajo, nosotros tenemos unas ideas para que lo analicen ustedes. Entiendo que ese era el propósito de estas políticas y, en ese sentido, se retomaría el trabajo y, aquí podemos votar si, o si no, es un trabajo que ya está hecho. La Comisión trabajó lo suyo y por cuestiones de tiempos, la Comisión se disolvió, pero yo creo que lo podemos tomar como un punto específico, y en el pleno del Consejo votar si o no por mandarlo como anteproyecto. Finalmente, yo no soy de la idea de hacer otra Comisión para pasar por todo el trabajo que ya se hizo, sino simplemente hay un resultado y hay que tomar una decisión.

Dr. Carlos Rivera, no estoy de acuerdo con la proposición del Dr. Emilio Sordo, precisamente porque al disolverse la Comisión no se puede presentar algo externo, es una situación donde no fue llevado a término en la Comisión por el artículo 72. Entonces al quedar disuelta, necesariamente o tiene que hacerse otra Comisión o simplemente no se puede revisar un documento que no ha sido consensado.

Sr. Miguel Ángel Hernández, yo no estoy de acuerdo con la propuesta del Dr. Sordo. Tenemos la experiencia de la Comisión de Políticas Operativas, la cual trabajó durante mucho tiempo y, aún así, cuando se presentó el dictamen a este Consejo se estuvo discutiendo ampliamente acerca de la forma de la presentación de las Políticas. Yo considero que esta Comisión es igual de importante, entonces la verdad, yo siento que con esa propuesta estaríamos condenando a que este documento no fuera aprobado. Hay que tomarlo en cuenta pero hay que buscar otra forma para que sea tomado en cuenta.

Dr. Juan Froilan Pérez, yo leí el punto y, es disolución de la Comisión, no es punto de acuerdo para aprobar un documento o llegar a un acuerdo para retomar otra vez este documento, etc. Entonces hay otras vías, como bien decía el compañero que me antecedió, cualquier Comisión que tiene que rebasar sus límites de trabajo tiene muchas otras vías, si hay falta de interés o circunstancias extraordinarias y si el tema es importante, los órganos colegiados tienen las formas de retomar la discusión de todos los temas. Precisamente, las otras comisiones como la de Políticas Operativas de Docencia duraron más tiempo porque hicieron uso de todos estos mecanismos; una participación muy activa de muchos, no solamente los miembros, sino de la comunidad en general. Tal vez, a veces hay puntos que son muy importantes, pero no todo sale en los mismos tiempos, todos los puntos que se traten de orden académico tiene su distinto nivel de relevancia y yo si pediría que nos ajustáramos a lo que establece el reglamento, por un lado, no es un documento terminado, por otro lado, no es un punto del Orden del Día y, en todo caso, el hecho de la disolución no

implica que no sea importante un tema como puede ser importante otros temas que no estamos tocando en este Orden del Día.

Dr. Emilio Sordo, en primer lugar, en efecto el punto no dice, no podemos acordar cosas, yo lo que estoy diciendo es que hay la disolución de una Comisión; al respecto estamos platicando, creo que eso está incluido en el punto -el poder platicar al respecto-, qué hacemos respecto a esta disolución. Se ha dicho que el trabajo que se realizó fue enorme -yo no estoy de acuerdo con que sea un documento al vapor- y no se si la Mtra. Julia opine que es un documento que ya está como para presentarlo al Consejo Académico, yo no estoy muy de acuerdo que el presentarlo al pleno sea condenarlo a la basura, más bien, lo contrario, si no lo reavivamos o no lo retomamos, vamos a cambiar el Consejo Académico. Al final de cuentas este es un documento que está bien pensando y lleva bastante tiempo que se está discutiendo, que se está procesando en esta Comisión, entonces no es un documento al vapor.

Creo que cualquier miembro del Consejo puede someter a propuesta un documento y aquí lo aprobamos o no lo aprobamos, es decir, las comisiones no son más que -digamos- brazos del Consejo para trabajar y no tener que estar discutiendo aquí horas y horas y hacer un cierto trabajo. Entonces, de que se puede se puede. Yo no estoy proponiendo que aprobemos ahorita la incursión del punto del día, lo que podríamos es, si tenemos un cierto acuerdo, que para la próxima Sesión de Consejo se nos anexasen estos documentos y ahí vemos si lo anexamos como un punto del Orden del Día o no, pero si sería bueno que tuviéramos la documentación antes, porque sino en el momento de la Sesión leer la documentación y acordar si lo introducimos como punto del Orden del Día o no, sería un poquito, no podríamos tomar una decisión adecuada.

Entonces yo solicitaría que si nos pudieran hacer llegar esta documentación, que estará en Acta -por supuesto- porque lo acaba de leer la maestra y aquí evaluamos -yo solicitaría que se incluyera en el punto del Orden del Día-, lo discutimos, si vale la pena acordamos que se ponga como punto del Orden del Día sino pues no y se acabó, es decir, no hay gran problema, lo que si necesitamos es la información y necesitamos tener esa documentación para evaluarla con tiempo, yo incluso solicitaría de ser posible que se nos hiciera llegar antes de la documentación completa y poder tener un poquito más de tiempo para digerirlo.

Sr. Miguel Ángel Hernández, nada más quisiera disculparme por referirme al documento que esta hecho al vapor, quisiera cambiar el término, tal vez no esté suficientemente discutido por todos los miembros de la Comisión.

Sr. Alonso Rufino Ojeda, yo circundaría la propuesta del Doctor, en el sentido de que se tome un acuerdo dentro del Consejo y que se nos haga llegar la documentación y que la discutamos en el próximo Consejo como un punto del Orden del Día. Creo que también se tiene la facultad dentro del Consejo para tomar este tipo de determinaciones, aunque no esté en el Orden del Día, porque si lo pasamos a asuntos generales va hacer lo mismo -quedaría como asuntos generales nada más-.

Dr. Juan Froilan Pérez, yo quisiera vincular estas dos últimas participaciones, por ejemplo, lo que decía el Dr. Sordo, es una de las formas para retomar un trabajo sobre un punto importante -insisto, no hay muchos asuntos importantes, es el único-, y una de las formas es esa, otra de las formas es que la misma Comisión solicite una ampliación. Hay muchas

formas para hacer el trabajo, pero no podemos hacer caso omiso de estas formas, porque estas formas aquí son importantes, tenemos que ser respetuosos de los procedimientos que nos hemos dado, nosotros, como órganos colegiados, no es una cuestión de descalificar o no, calificar un punto por saltarse los procedimientos. Esto es muy común en otros ámbitos, que por un procedimiento mal seguido, se pierde hasta un juicio.

Entonces en este hecho podemos perder algunos elementos: por ejemplo, decía el compañero -que afortunadamente corrigió- que no es un documento que haya sido al vapor-, pero al mismo tiempo, no toda la Comisión lo revisó, puesto que incurrió en el supuesto del artículo 72, fracción III. Habría que ver por qué una Comisión incurre en ese supuesto -ahora resulta que es importante para todos-, no es un juicio sobre los miembros de la Comisión -hay mucho trabajo- a veces uno puede ir a todas las comisiones, pero ahí en lo interno de la Comisión algo sucedió. Las comisiones sirven para ventilar trabajos y para no hacer una discusión muy extensa en los plenos.

Traer un documento que no ha sido aprobado por una Comisión, que no existe un dictamen, abre la puerta para discutir cualquier cantidad de documentos. Entonces, hay muchas otras formas de retomar el tema: analizarlo y presentarlo al pleno, eso es lo que yo digo, no es tanto que sea por la formas o por el tema, etc., sino por los mecanismos y los procedimientos de los órganos colegiados que tenemos para solución y conducción de nuestra vida académica.

Lic. Víctor Bobadilla, es falso de que en toda la Comisión no hubiésemos estado de acuerdo con el documento. La mayor parte de los elementos de la Comisión estuvimos de acuerdo. En la sesión anterior a la fecha en que quedó disuelta la Comisión nos manifestamos las subcomisiones, los integrantes de las subcomisiones, por el acuerdo de que la mayor parte del contenido de este documento era bueno, solamente se iba a depurar en algunas cuestiones. El documento estaba por aprobarse, no hay impedimento legal para efecto de que se pueda presentar en una Sesión del Consejo para que sea aprobado o desaprobado dicho documento. En todo caso, el rechazo a que sea revisado este documento sería una falta de voluntad por parte de los integrantes del Consejo Académico para que entre en un punto a su análisis y aprobación o desaprobación de dicho documento.

Ing. Enrique Rébora, yo creo que a las cosas hay que dejarles un poco de tiempo para que la misma acción del tiempo sedimente los problemas, las circunstancias en las cuales se movieron. En lo particular, no estoy pretendiendo, que en una próxima Sesión de este Consejo se ventile el asunto. Lo que estoy citando, son circunstancias a tomarse en cuenta para la formación de futuras comisiones y, al hecho de que un futuro Consejo tenga la voluntad política para volver a formar una Comisión y tomar en cuenta los antecedentes. Ojala se forme una comisión en la que los miembros efectivamente tengan interés en participar y no sean solamente rellenos -como muchas veces somos cuando entramos- y que se tomen en cuenta todos los proyectos o los puntos importantes a discutirse, pues hay que ponderarlos, hay que evaluarlos, hay que definir cuáles son los importantes. Por eso creo que si es oportuno dejar que pase un poco de tiempo, pero lo que creo que vale la pena es aprender de la experiencia, la cual tiene muchos matices y tiene muchas circunstancias y que el documento que se logró -perfectible en gran medida- y no aprobado, posiblemente por todos, sea un punto de partida si es que existe la voluntad política en un futuro Consejo.

Dr. Emilio Sordo, algo que se me pasó mencionar es que al final de cuentas el Colegio Académico es el órgano que decide, entonces tampoco se trata de que nosotros estemos batallando con comisiones tras comisiones, tras años de discusión, para que al final de cuentas le enviemos una propuesta de anteproyecto a Colegio Académico. El objetivo esencial de este documento es despertar la discusión en Colegio Académico, si ellos lo juzgan pertinente y si no, no.

Como lo veo: ya se trabajó, se tienen unas ideas, hay ciertas inquietudes de la comunidad universitaria en Azcapotzalco y se han reflejado en este documento -que en efecto buena parte de la Comisión está de acuerdo, con algunos matices-. Lo que estoy proponiendo no es que acordemos aquí que se incluya en el Orden del Día, sino estoy solicitando, atentamente, si nos pueden hacer llegar la información con tiempo, porque así en el próximo Consejo podemos entrar a una discusión, en primer lugar, si vale la pena que lo pongamos en el Orden del Día o no, una vez que los consejeros hayan leído la documentación, o simplemente el documento está muy poco hecho o estamos muy en desacuerdo y de plano no lo metemos. Una vez tomada esa decisión, en el punto del Orden del Día podemos afinar el documento en los términos que nosotros consideramos; votamos si lo mandamos o no lo mandamos al Colegio Académico. Si lo mandamos sería bajo el supuesto de que no queremos intervenir en las competencias del Colegio; simplemente, tenemos esta inquietud y te enviamos un proyecto. Se puede mandar en diferentes maneras, en diferentes formas, puede ser a través -incluso- del Presidente del Consejo Académico.

Habría que ver la forma pertinente, pero a final de cuentas, el que va a decir y el que va a hacer una Comisión, la cual se va a tardar años, es el Colegio Académico -se va a discutir hasta el cansancio, si es que llega hacerse-. Entonces tampoco me sobre ocuparía en desgastarnos en matices y palabras porque a final de cuenta el Colegio Académico va a hacer su Comisión, en esa Comisión van a haber representantes de Azcapotzalco -indudablemente- y se va a plantear, en forma integral, las Políticas Generales de la Universidad, en el caso de que Colegio decida que vale la pena hacerlo. En ese sentido, creo que nos tenemos que ubicar en el contexto de lo que estamos haciendo, estamos desencadenando la inquietud, la discusión en el Colegio Académico.

La primera vez que se empezó a plantear este tema en Consejo Académico y que se generó la Comisión, a mi me quedó muy claro que la idea fundamental era desencadenar la discusión en Colegio a través de un Consejo Académico de una Unidad que les dice, hemos pensado, hemos platicado y creemos que por aquí va el asunto.

Mtro. Lucino Gutiérrez, la disolución de una Comisión implica que no termina un trabajo por "n" motivos, yo creo que nosotros, no tenemos intención de calificar por qué motivos no terminó un trabajo siendo que había mucho avance. Creo que bastaría con que un elemento de la Comisión no tuviera conocimiento pleno para que no pudiera presentarse éste como trabajo de la Comisión y, creo que de alguna manera pues esto es lo que pasa cuando las comisiones no pueden cumplir su mandato.

Creo que el tema es importante, entonces lo que podríamos hacer es meter en el Orden del Día la formación de una Comisión con el mismo mandato, que retome los documentos elaborados por esta Comisión y que en un tiempo -quizás ya más corto- pueda llegar a alguna propuesta. Esto recogería prácticamente todas las preocupaciones, o sea, no nos metería a una discusión prematura, dejaríamos los tiempos que argumenta el Ing. Rébora y

nos permitiría, con un periodo más acotado, retomar la dinámica del trabajo que hizo esta Comisión. Entonces el Consejo elegiría otra Comisión, el mismo mandato, un periodo más corto y nos evitaríamos todas las desavenencias de discutir un documento que interesante podría ser muy controvertido y probablemente podría ser más orientador, como trabajo, o como resultado final de una segunda Comisión. Yo se que ahora no se pueden hacer propuestas, pero esto se podría considerar para que el trabajo que hizo la Comisión pudiera tomarse en cuenta.

Mtra. Julia Vargas, yo quiero decir que en la versión que manejamos al interior de la Comisión, del 21 de noviembre del 2002, están -me atrevería decir 99%- tal cual redactadas las políticas como están en el documento que leí. El documento se discutió al interior de la Comisión y hubo acuerdo de que fuera así, después empezaron a distanciarse las reuniones y las asistencias y se acumularon con las inasistencias anteriores de algunos miembros de la Comisión.

En este documento que tengo de versión -21 de noviembre del 02- se mencionó que falta hacer una Exposición de Motivos, que es la primera parte del documento que me permití leer para ustedes, y esa se elaboró a solicitud de la Comisión para poder dar contexto y fundamento a lo que nombrábamos como políticas. En ese momento, también se solicitó a la Coordinación de la Comisión, que se hiciera esta parte que conllevan todos los dictámenes que se presentan a Consejo de la justificación y los antecedentes y quienes participan y todo esto, documento que no tengo en mi expediente, no tengo en mi archivo. Efectivamente, como dice el Mtro. Bobadilla, si fue un documento que es del conocimiento de la Comisión, yo no aseguraría el que todos estamos cien por ciento de acuerdo, pero por lo menos en las reuniones en las que participé no se manifestó un desacuerdo explícito.

Coincido en que es irrevocable la disolución de la Comisión, eso no me queda ninguna duda; sin embargo, los motivos si están cualificados, no es porque no se cumplió el mandato, es porque se acumularon cinco faltas no consecutivas y, pudiera darse una Comisión en donde nada más faltó que fueran a firmar y no fueron el día de firmar y pues ya, se acumuló la quinta y ya no hay documentos. Entonces, estamos en ese supuesto, el documento no estaba listo para ser firmado, no voy a opinar sobre las razones al respecto, pero el documento está, mi propuesta sería -no que se formule una Comisión, con el mismo mandato- que en el próximo Consejo se formara una Comisión para revisar este documento, no con el mandato de analizar los procesos de designación de órganos personales y, en su caso, proponer acciones para su mejoramiento, sino que el mandato de esta comisión fuera más en el sentido de analizar la pertinencia del documento: "Proyecto de Políticas Generales para los procesos de designación de órganos personales" y quiero pedir que la totalidad de este punto quede circunstanciada en el Acta correspondiente.

Mtro. Víctor Manuel Sosa, alguna otra observación, si no hay ninguna otra observación, la Presidencia del Consejo, evidentemente, tiene en este caso, que ir revisando el punto de la disolución y, en ese momento, ver la pertinencia de la formulación y en qué sentido. Hay que revisar cada quien, cuál sería el sentido del punto. Ese es el esquema, lo que ha planteado el Dr. Emilio Sordo, lo que ha planteado el Mtro. Lucino y lo que ha planteado la Mtra. Julia Vargas y, en su momento, veríamos cuál es la mejor salida. Entonces con esto terminaríamos el punto número nueve.

244.7 Disolución de la Comisión encargada de analizar los procesos de designación de órganos personales y, en su caso, proponer acciones para su mejoramiento.

10. ASUNTOS GENERALES

A continuación, el Secretario informó que se estaban llevando a cabo las obras sobre el tratamiento de agua y la planta de riego, los cuales eran proyectos interesantes para la Universidad, con ello se pretendía que la Unidad contará con su propio sistema de procesamiento de riego y de reciclaje de agua.

Asimismo, comunicó que se habían recibido varios oficios referidos a la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, en particular, en el Departamento de Energía: el primero está relacionado con la petición de un conjunto de profesores para remover a un Coordinador de Estudios; el siguiente, sobre la forma en que se revisó un trabajo terminal de un alumno; y el último, dirigido a la Coordinación de Recursos Humanos para informar al respecto de unas inasistencias, el cual ya fue respondido en términos administrativos.

Finalmente, invitó a los miembros del Consejo Académicos a participar en la consulta que el Colegio Académico llevaría a cabo sobre el anteproyecto de reformas al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y del Tabulador para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, la cual sería los días 11, 12 y 13 de marzo, en la Sala de Consejo Académico.

La Mtra. Julia Vargas Rubio informó que ya estaban listas las convocatorias para el proceso de elección con los ajustes aprobados y con ello se estaría publicando en el tiempo y forma establecidas. Asimismo, invitó a los integrantes del Comité Electoral tanto a los designados previamente, como a los designados el día de hoy, a dos reuniones para ponerse de acuerdo sobre como llevar de mejor forma el proceso y serían los días 10 y 24 de marzo, a las 13:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Rectoría de Unidad.

El Mtro. Eduardo Campero Littlewood comunicó que el pasado 28 de febrero en la Sesión de Colegio Académico se aprobó la creación de la Licenciatura en Ingeniería en Computación, la cual estaría ofreciéndose a partir de otoño de 2003, lo cual significaba que la Unidad, en particular, la División de Ciencias Básicas e Ingeniería estaría ofreciendo una licenciatura más.

En ese mismo sentido, el Presidente, comunicó que la creación de la Licenciatura fue aprobada por unanimidad, lo cual hablaba del buen trabajo desarrollado por la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, en particular del Mtro. Eduardo Campero y de la Mtra. Silvia González. Asimismo, dijo que esperaba que la perspectiva de ver nuevas potencialidades se fuera incrementando la oferta educativa de la Unidad.

Al respecto de la consulta, el Mtro. Eduardo Campero Littlewood mencionó que los miembros de la Comisión de RIPPPA-TIPPA estarían presentes en las diferentes unidades, estarían cuatro en cada Unidad. El Presidente, exhortó a los Jefes de Departamento para que promovieran la participación de los profesores sobre el documento de carrera académica, el cual marcaría un hecho histórico en la vida de la Universidad.

Sobre otro tema, el Sr. Alonso Rufino Ojeda Hernández mencionó que varios alumnos se había acercado a él para preguntarle sobre el cobro que se estaba realizando en la Biblioteca para hacer uso de unas computadoras, las cuales, dijo, habían sido donadas a la Universidad y habían originado muchos problemas entre la comunidad de alumnos. De haber existido el cobro, preguntó quién lo había autorizado. También manifestó que él no se enteró ni le informaron al respecto del cobro, tal como había sucedido hacia un año con las fotocopias.

El Secretario, aclaró que las computadoras habían sido donadas y como toda donación incrementa favorablemente el servicio pero también requieren de atención presupuestal, en consecuencia, se tuvo la idea de optar por una aportación totalmente personal y voluntaria para soportar el servicio de mejor manera.

El Sr. Alonso Rufino Ojeda Hernández manifestó que el problema se originó debido a esta falta de información, además, de que se estuvieron pegando documentos en donde se decía que el uso de dichas computadores sería totalmente para la gente de derecho. En consecuencia, el Secretario, reiteró como en otras ocasiones, que el uso era para toda la comunidad universitaria ya que la Biblioteca era un espacio común, abierto para toda la comunidad universitaria.

El Ing. Federico Pérez Martínez aprovechó para felicitar a todas las mujeres que participan dentro del Consejo Académico por el día Internacional de la Mujer dio su reconocimiento a ellas, todas las mujeres, dijo, pero en especial a las que aportan mucho para el funcionamiento del Consejo Académico. Asimismo, dijo que son imprescindibles en la vida y sin ellas el hombre no existe.

Sin más comentarios, el Presidente dio por concluida la Sesión 244, celebrada el 7 de marzo, siendo las 18:35 hrs.

MTRO. VÍCTOR MANUEL SOSA GODÍNEZ
Presidente

MTRO. CRISTIAN EDUARDO LERICHE GUZMÁN
Secretario